



**Procedimiento:** selecciones de personal y provisiones de puesto.

**Asunto:** convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de oficial conductor y lista de reserva

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE LAS CALIFICACIONES  
PROVISIONALES DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR PERSONAL LABORAL FIJO Y LISTA  
DE RESERVA PERMISO C**

Reunidos a las 11:20 horas en Auditorio de Guía de Isora lugar designado para la celebración del ejercicio de la fase de oposición, del viernes 26 de diciembre de 2025, los miembros del tribunal previamente constituidos en fecha 23 de diciembre de 2025, y convocados para la celebración de la fase de oposición del citado proceso selectivo los siguientes:

TITULARES	
Dña. Manuela Rodríguez Lozano	PRESIDENTE
Dña. M <sup>a</sup> Nieves Rodríguez Torres	SECRETARIO /A
D. José Antonio Dorta Regalado	VOCAL
D. Carlos Efraín Trujillo Mesa	VOCAL
Dña. Estefanía Mora Gozález	VOCAL

Vista la designación, efectuada por el Decreto de la Alcaldesa-Presidenta número 2025 4232-2025, de fecha 5 de diciembre de 2025, del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la cobertura con personal laboral fijo de una plaza de oficial conductor permiso C.

Llegada la hora fijada para el llamamiento y trasladado el tribunal al auditorio de Guia de Isora, a las 11:30 horas, comienza el llamamiento; Del llamamiento resulta la siguiente participación:

Apellidos Nombre	Documento de identidad	Asistencia
Delgado Delgado, José Miguel	***8067**	No
Placeres Placeres , Lorenzo Javier	***6044**	Si
Rodríguez Cruz , Adrián	***3307**	Si

De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de las bases específicas y convocatoria aprobada por el Decreto de Alcaldía número 2025-0720, de 13 de marzo de 2025, que rigen el proceso selectivo:

El ejercicio de la fase de oposición de este proceso es obligatorio para continuar en el proceso selectivo, pero no tiene carácter eliminatorio, por lo que no existe una puntuación mínima necesaria en la fase de oposición para que la persona aspirante continúe en el proceso.





El ejercicio consiste en un test que consta de 20 preguntas principales y 4 preguntas de reserva, que también hay que rellenar por si es necesario utilizar en el caso de que se anule alguna de las 20 preguntas principales. Cada pregunta cuenta con tres alternativas de respuesta, de las cuales, solo una es correcta.

Asimismo, cada pregunta respondida correctamente otorga 0,30 puntos, de forma tal que la puntuación máxima del ejercicio es de 6 puntos. Las respuestas erróneas y las preguntas no contestadas (en blanco) no serán objeto de penalización (no restan puntuación). El tiempo máximo de realización del ejercicio es de 75 minutos.

Además del ejercicio, se repartirá una hoja identificativa de la persona aspirante y varias etiquetas con un código identificativo aleatorio único por cada aspirante para asegurar el anonimato en la corrección del ejercicio.

En la hoja identificativa, cada aspirante deberá consignar sus datos personales: nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad. Asimismo, deberá pegar una de las etiquetas del código identificativo, y sellar el sobre donde lo introducirá el documento firmando la solapa.

Para garantizar el anonimato de las personas aspirantes, éstas deberán evitar señalar su nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad, firma, o cualquier otro dato, marca o señal que permita su identificación, en la hoja del ejercicio. Cada aspirante pegará una de las etiquetas del código identificativo en la hoja del ejercicio.

El examen se contestará en la misma hoja del ejercicio, a tal efecto, deberán señalar con una X, en bolígrafo, la respuesta que consideren correcta. En caso de querer cambiar la respuesta definitiva una vez marcada, deberán rodear con un círculo la marcada erróneamente y marcar con una nueva X la definitiva.

A continuación, se reparte el cuestionario-test (con las caras impresas hacia la mesa —o pala), y se leen las instrucciones previamente publicadas. A continuación, la presidenta del tribunal da comienzo al ejercicio (tipo test), a las 11:39 horas, contando con setenta y cinco minutos para su realización.

Por lo demás, el ejercicio tuvo lugar sin incidencias, por lo que, una vez todas las personas aspirantes hubieron entregado su ejercicio, se da por finalizada la prueba. A continuación el tribunal da comienzo a la corrección de los exámenes., la corrección se realiza de acuerdo con la siguiente plantilla de respuestas correctas:

## **CONVOCATORIA 2025 1 PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR – PERMISO CIRCULACIÓN C PERSONAL LABORAL FIJO Y LISTA DE RESERVA**

### **EXAMEN I**

**1.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, se refiere a:**

- a) Seguridad vial





**b) Prevención de Riesgos Laborales**

c) Tráfico y circulación

**2.- En relación con el transporte de mercancías y cosas y a la disposición de la carga, el transporte de materias que produzcan polvo o puedan caer, señale la respuesta correcta:**

a) Se efectuará siempre cubriendolas total y eficazmente.

b) No está autorizado su transporte.

c) Para su transporte necesitan una autorización especial de circulación.

**3.- ¿Cuál de los siguientes núcleos de población se sitúa a mayor altura sobre el nivel del mar:**

a) Chirche.

b) Piedra Hincada.

c) Alcalá.

**4.- Podrán rebasar los límites máximos de velocidad:**

a) Los vehículos prioritarios, públicos o privados, cuando se hallen en servicio de urgencia.

b) Exclusivamente los vehículos prioritarios privados cuando se hallen en servicio de urgencia.

c) Los vehículos prioritarios públicos, se hallen o no en servicio de urgencia.

**5.- En defecto de señal que regule la preferencia de paso, en una intersección en la que confluyan una vía pavimentada y otra sin pavimentar, tendrán preferencia.**

a) Los vehículos que circulen por la derecha.

b) Los vehículos que circulen por la vía pavimentada.

c) Los vehículos que circulen por la vía sin pavimentar

**6.- Para conducir vehículos especiales no agrícolas o sus conjuntos, que transporten personas, cuando el número de personas transportadas, incluido el conductor, no exceda de 9, requerirá el permiso de la clase:**

a) A1.





b) B.

c) C1.

**7.- Cuando se emplean racores hidráulicos rígidos, el apriete y aflojado de sus tuercas debe hacerse:**

- a) Con una llave de estrella plana, hexagonal, abierta por uno de sus lados.
- b) Con un cincho ajustable especial para ese trabajo.
- c) Con unas tenazas de presión, utilizadas para estos casos.

**8.- Cuándo tiene el conductor de un vehículo preferencia de paso respecto de los peatones?**

- a) Nunca.
- b) Solo cuando vaya a aparcar.
- c) Siempre, salvo que vaya a girar con su vehículo para entrar en otra vía y haya peatones cruzándola, aunque no exista paso para éstos.

**9.- ¿Quiénes están exentos del uso del cinturón de seguridad?**

- a) Los conductores de taxis cuanto no estén de servicio.
- b) Las mujeres embarazadas en todo caso.
- c) Los pasajeros de los vehículos en servicio de urgencia.

**10.- Si la Inspección técnica da un resultado desfavorable, el organismo inspector concederá al titular o usuario un plazo, para subsanar los defectos:**

- a) Inferior a 2 meses.
- b) Inferior a 1 mes.
- c) Inferior a 15 días.

**11.- Ante un accidente, la actitud correcta es:**

- a) Llamar al 112 y socorrer a los lesionados.





b) Activar el sistema de emergencias PAS: proteger, avisar, socorrer.

c) Pedir ayuda, llamar al 112 y socorrer a los accidentados.

**12.- Le corresponde al Pleno del Ayuntamiento:**

a) Aprobar el presupuesto municipal

b) Nombrar a los tenientes de Alcalde

c) Dirigir la Administración Municipal

**13.- El pleno está integrado por:**

a) El Alcalde y los tenientes de alcaldes

b) Alcalde y los Concejales

c) Alcalde, secretario y el interventor

**14.- No son elementos de la caja de cambios automática:**

a) El convertidor hidráulico de par.

b) Los engranajes epicicloidales.

c) El grupo cónico-diferencial.

**15.- ¿Qué garantiza la Ley de Prevención de Riesgos Laborales?**

a) El salario mínimo interprofesional.

b) La Seguridad y Salud de los trabajadores.

c) El derecho a vacaciones.

**16.- Para protegerse de los rayos solares o de la fuerte luz producida por la reverberación de los rayos solares sobre superficies brillantes, mojadas o nevadas cuando se circula con el sol de frente, el conductor debe:**

a) Usar gafas de sol y orientar el parasol adecuadamente.

b) Detenerse si es necesario para reponerse y recuperar la visión.

c) Todas las respuestas anteriores son correctas





**17.- Para ir desde la localidad de Tejina de Isora a la localidad de Chío, cuál es la ruta más corta:**

- a) La carretera TF465.
- b) La carretera TF82**
- c) La TF155.

**18.- La tarjeta de inspección técnica:**

- a) Acredita que el vehículo está asegurado.
- b) Acredita que el vehículo reúne las condiciones.**
- c) Autoriza la circulación de un vehículo.

**19.- Un vehículo especial con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos en calzadas con doble sentido de circulación y tres carriles separados por marcas longitudinales discontinuas, podrá utilizar el carril central...**

- a) En ningún caso.
- b) En cualquier circunstancia.
- c) Para adelantar y cambiar de dirección hacia la izquierda.**

**20.- ¿Cuál de los siguientes supuestos se considera como una parada o estacionamiento en un lugar peligroso o que obstaculiza gravemente la circulación?**

- a) Cuando el estacionamiento tenga lugar en una zona reservada para carga y descarga fuera de las horas de utilización.
- b) Cuando se impida el giro autorizado por la señal correspondiente.**
- c) Cuando el estacionamiento se efectúe en doble fila con o sin conductor.

## **PREGUNTAS DE RESERVA**

**21.- Señale cómo se relaciona la ingesta de alimentos y la aptitud para conducir:**

- a) Una alimentación abundante es la más recomendada por ser la que menos influye negativamente en la conducción.
- b) Una alimentación escasa puede ser tan perjudicial para la conducción como conducir tras un exceso de ingesta de comida.**





- c) La alimentación no constituye un factor relevante de influencia en la conducción.

**22.- Recauchutar un neumático consiste en:**

- a) Sustituir la cámara de aire del neumático por un revestimiento de goma blanda.
- b) Modificar las características técnicas de un neumático para instalarlo en otro vehículo de menores prestaciones.
- c) Aplicar una nueva banda de rodadura sobre la carcasa o armazón existente.

**23.- Cuando un conductor pretende realizar un cambio de dirección a la izquierda...**

- a) Deberá detenerse siempre en paralelo a la marca longitudinal de separación de sentidos.
- b) Deberá abstenerse de realizar la maniobra cuando no exista visibilidad suficiente.
- c) Dejará a la derecha el centro de la intersección, en todo caso.

**24.- La Avenida de los Pescadores se encuentra en el siguiente núcleo de población:**

- a) Vera de Erques.
- b) El Jaral.
- c) Alcalá.

De la corrección efectuada, el tribunal ACUERDA otorgar las siguientes CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

CÓDIGO	CALIFICACIÓN
NA00060978649	4,50
NA00060978600	4,50





Seguidamente, el tribunal, otorgadas las calificaciones anteriores procede a la apertura de los sobres al objeto de enlazar los códigos con la identidad de los aspirantes con el aspirante, dando como resultado lo siguiente:

CÓDIGO	APELLIDOS, NOMBRE
NA00060978649	Rodríguez Cruz, Adrián
NA00060978600	Placeres Placeres Lorenzo

1.-De acuerdo con lo previsto en las bases, el tribunal calificador, acuerda otorgar las calificaciones provisionales de la fase de oposición siguientes:

CÓDIGO	APELLIDOS, NOMBRE	OPOSICIÓN
NA00060978649	Rodríguez Cruz, Adrián	4,50
NA00060978600	Placeres Placeres Lorenzo	4,50

A continuación se procede con la fase de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en las bases:

**b) FASE DE CONCURSO:** Esta fase, que supondrá el 40% del total del proceso, siendo la puntuación máxima de 4 puntos, y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la valoración de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, de conformidad con el baremo que se indica a continuación. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente durante el plazo de presentación. Con carácter general serán méritos evaluables en esta fase los siguientes méritos:

**1. Experiencia profesional.** Supondrá el 90% de la puntuación otorgada a la fase de concurso, siendo el máximo de este apartado 3,60 puntos. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo:

1.1.- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Guía de Isora, con las funciones propias de la plaza y en la misma subescala, clase (personal funcionario interino) o categoría (personal laboral temporal) de la plaza objeto de la convocatoria, a razón 0,060 puntos por mes completo de trabajo efectivo, hasta el máximo de 3,60 puntos.

1.2.- Los servicios prestados en otras Administraciones Locales con las funciones propias de la plaza y en la misma subescala, clase (personal funcionario interino) o categoría (personal laboral temporal) de la plaza, a razón de 0,035 puntos por mes completo de trabajo efectivo hasta el máximo de 2,10 puntos.

1.3.- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas con las funciones propias de la plaza en la misma subescala, clase (personal funcionario interino) o categoría (personal laboral temporal) de la plaza, a razón de 0,030 puntos por mes completo de trabajo efectivo, hasta el máximo de 1,80 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

Cuando las plazas convocadas, desde su creación hayan tenido diferente denominación manteniendo las mismas funciones; o cuando por cambios organizativos sin que haya variado la plaza se hayan modificado sus funciones, se considerará, a los efectos de su valoración, como la misma plaza.

La valoración de los servicios efectivos que no se hayan prestado en el Ayuntamiento de Guía de Isora, se realizará atendiendo a la naturaleza concreta de las funciones desempeñadas al objeto de establecer una correspondencia y equiparación entre dichas funciones y las de las plazas objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Guía de Isora.

Se considerarán servicios efectivos los meses efectivamente trabajados y los períodos de excedencia





forzosa, excedencia voluntaria por cuidado de hijos o de un familiar a su cargo, incapacidad laboral, permiso de maternidad y paternidad, situación de riesgo durante el embarazo, la adopción y acogimiento tanto preadoptivo como permanente.

Para la determinación de los meses de servicios efectivos se atenderá en todo caso a lo que figure en el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En los supuestos de contratos de trabajo a tiempo parcial, se valorará exclusivamente la parte de la jornada efectivamente desarrollada, teniendo en cuenta para ello el porcentaje de la jornada fijado en el contrato de trabajo o, en su defecto, en el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

**2.) Formación.** Se valorarán los cursos de formación con certificado de asistencia o aprovechamiento y supondrá un peso del 10% del concurso, y deberán versar sobre materias relacionadas con las funciones y tareas de la plaza objeto de la convocatoria, así como aquellas orientadas a la adquisición de competencias y conocimientos relacionados con las funciones y tareas de dicha plaza.

La puntuación máxima de 0,40 puntos para todos los subgrupos conforme a la clasificación del Anexo II, y conforme al siguiente baremo:

- a) Subgrupo de clasificación de la plaza C2: Cursos de formación realizados por centros privados o impartidos u organizados por cualquier administración o entidad integrante del sector público y mutualidades en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, atendiendo al número total de horas de formación y directamente relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria específica, incluida la formación trasversal en prevención de riesgos laborales, formación en procedimiento administrativo común, ofimática (no será objeto de valoración en las plazas de auxiliar administrativo informática y administrativo/a técnico informática), idiomas lenguaje de signos, igualdad de género, y en materia de administración local a razón de 0,020 puntos por hora de asistencia o aprovechamiento certificada hasta un máximo de 0,40 puntos.

En cualquier caso, independientemente de que se trate de asistencia o aprovechamiento, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. La elección de un único curso por materia se realizará valorándose aquel curso mediante el cual el/la aspirante obtenga una mayor puntuación, lo que estará en función del número de horas de duración del mismo.

Además de las horas completas, se valorarán las fracciones de estas con la puntuación proporcional que corresponda.

No se valorarán los cursos en los que no se especifique el número de horas de duración, su contenido y fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición.

No se valorarán los cursos de doctorado ni aquellos que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica.

Del presente proceso se configurarán listas de reserva, que complementarán, en caso de ya existir, a las listas de reserva derivadas de los procesos de estabilización.

Para ser incorporado a la lista de reserva los aspirantes deben haber obtenido la puntuación mínima del sumatorio de la oposición y del concurso de 2 puntos para las categorías profesionales del E/AP, y de 3 puntos para el resto de grupos profesionales. La lista se configurará por orden de puntuación decreciente y se acudirá a la misma una vez agotados los integrantes disponibles de la lista preexistente de igual categoría derivada del proceso de estabilización.

No se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito.





Todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**3.- Acreditación de los méritos:**

**a) Acreditación de la Experiencia Profesional:** La acreditación de los servicios efectivos prestados se realizará aportando la siguiente documentación:

- **La experiencia**, mediante certificado emitido por el órgano competente de la Administración Pública correspondiente.

- **El desempeño de funciones** correspondientes a distinta clase de puesto, de igual o distinto grupo profesional, en virtud de movilidad funcional, mediante Resolución dictada por el órgano competente en materia de personal.

Además de el /los certificados correspondientes se deberá aportar el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

**1. Certificado de los servicios prestados:** Se realizará mediante certificación expedida por el órgano competente de la Administración correspondiente, en la que se contenga mención expresa de los servicios prestados, y en el que se indicará:

La naturaleza jurídica de la relación.

El nivel de titulación académica, grupo profesional y clase dentro del grupo profesional.

El tiempo exacto de la duración, con indicación del tiempo que ha permanecido en situaciones administrativas que no conlleven el desempeño efectivo de las funciones, y las licencias sin retribución.

Datos del puesto o puestos de trabajo acreditados para su valoración como experiencia profesional en el desempeño de funciones correspondientes a la plaza objeto de la convocatoria:

-- Adscripción del puesto.

-- Denominación.

-- Tiempo de desempeño efectivo de las funciones.

-- Funciones del puesto en el tiempo efectivo de desempeño por el aspirante.

La acreditación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Guía de Isora se realizará de oficio por la Corporación, a solicitud de la Presidencia del Tribunal Calificador, sin perjuicio de que se aporte informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social por el aspirante.

**b) Acreditación de la formación, titulaciones académicas y cualificaciones profesionales:**

**Formación:** Los cursos se acreditarán mediante el diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo que contenga mención expresa del número de horas, contenido, fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición, así como la Administración, o entidad que lo imparte.

**Aplicados los criterios anteriores el tribunal acuerda otorgar las siguientes calificaciones de la fase de concurso:**

APELLIDOS, NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Placeres Placeres Lorenzo	0,40	3,60
Rodríguez Cruz, Adrián	0,40	0,12

El tribunal acuerda por unanimidad otorgar las siguientes calificaciones provisionales de la fase de concurso siguientes:





APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL CONCURSO
Placeres Placeres Lorenzo	4,00
Rodríguez Cruz, Adrián	0,52

**CALIFICACIONES FINALES.** Para superar el proceso deberá obtenerse la puntuación mínima de 5 puntos. La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

De conformidad con lo anterior el Tribunal acuerda otorgar las calificaciones provisionales de la fase de concurso y la fase de oposición siguientes:

APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	CALIFICACIONES FINALES
Placeres Placeres Lorenzo	4,50	4,00	8,50
Rodríguez Cruz, Adrián	4,50	0,52	5,02

**1.- A la vista de los acuerdos anteriores el Tribunal Calificador acuerda proponer provisionalmente para la ocupación de la plaza de oficial conductor permiso C al aspirante que ha superado el proceso selectivo con mayor calificación final conforme a lo siguiente:**

APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIONES FINALES
Placeres Placeres Lorenzo	8,50

De conformidad con lo dispuesto en las bases sobre la lista de reserva. Constitución. Funcionamiento. Concluido el proceso selectivo y derivado del mismo, el tribunal calificador procederá a confeccionar una lista de reserva para las necesidades temporales de personal, integrada por aquellos/as aspirantes que no hayan obtenido plaza y hayan obtenido la puntuación mínima de 2 puntos para las categorías del Grupo E -AP y de 3 puntos para el resto de categorías, del total en el procedimiento.

**2.- Aprobar las calificaciones provisionales de los aspirantes propuestos para la configuración de lista de reserva conforme a lo siguiente:**

ORDEN DE LISTA	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1º	Rodríguez Cruz, Adrián	5,02



3.- Otorgar un plazo de tres días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente acta en el tablón de anuncios municipal, a las personas aspirantes para solicitar la vista del ejercicio, revisión del mismo o petición de aclaraciones sobre las puntuaciones otorgadas. Sin más asuntos que tratar, la presidenta da por terminada la sesión a las 14:00 horas. Y para que quede constancia, como secretaria, levanto la presente acta, que, con la conformidad de los restantes miembros del tribunal (que indican con sus firmas), y con el visto bueno de la Presidenta, queda aprobada el acta en la misma sesión.

Lo que se hace público a los efectos del general conocimiento de las personas aspirantes y de otorgarles el plazo de tres días hábiles, para realizar las alegaciones que a su derecho convengan de acuerdo con las bases.

En Guía de Isora, a la fecha de la firma

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

